



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4780**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la secretaría correspondiente, informe en un plazo no mayor a diez (10) días de sancionado el presente, acerca de los siguientes puntos relacionados al comercio ubicado en calle Belgrano Nº 2.719 de esta ciudad:

- 1) Si el comercio de referencia cuenta con la correspondiente habilitación municipal, y en tal caso bajo qué rubro se otorgó la misma.
- 2) Si al momento de la habilitación se contemplaron las Ordenanzas y disposiciones vigentes.
- 3) Si dicho local comercial cuenta con las medidas de seguridad dispuestas en las normativas vigentes.
- 4) Si la actividad que se desarrolla en el mismo está taxativamente encuadrada con la declarada oportunamente.
- 5) Si desde el momento de su habilitación a la fecha, se han constatado infracciones a las normativas y en caso afirmativo detallar número y características de las mismas.

SALA DE SESIONES, 6 de septiembre de 2.007.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia